

25966

Quito, D.M., 28 de agosto de 2006

Escaneado
7-09-06
qug

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De nuestra consideración:

Para los fines legales consiguientes, comunicamos a usted que el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006), quedó inscrito en el Registro Mercantil, la transferencia de participaciones de la Compañía **REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CIA LTDA.**, al tenor del siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	%
Pedro Merchan Posada	Martha I. Merchan G.	375	25%
Pedro merchan Posada	Carlos E. Merchan G.	375	25%

- Nacionalidad:

Pedro Merchan Gómez -Colombiana. C.I. No. 172068857-9.

Martha Isabel Merchan Gómez. Colombiana. C.I. No. 39.781.312

Carlos Eduardo Merchan Gómez. Colombiana. C.I. 16.786.397.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA
Gerente General
REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DATOR CIA LTDA.

Unión ingresada al
sistema
06/09/2006



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA LTDA

Que otorga:

PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA

A favor de:

MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ

Y

CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ

CUANTÍA:

USD \$750,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintisiete (27) de julio del año dos mil seis (2006), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA, y su cónyuge la señora MARTHA GEORGINA GOMEZ ROZO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y por otra parte los señores MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ y CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 haberme presentado sus cédulas de identidad los dos primeros y
2 pasaporte de nacionalidad colombiana los restantes, cuyas fotocopias
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
4 comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de
5 estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
6 Metropolitano los dos primeros, en Bogotá la tercera, y en Pasto el último,
7 con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
8 antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y
9 resultados de la presente escritura pública, así como examinados en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
11 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada
13 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En su registro de escrituras
14 públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de
15 participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.-** En calidad de cedente, el señor
17 PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA, y su cónyuge la señora MARTHA
18 GEORGINA GOMEZ ROZO, por sus propios y personales derechos y por
19 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.
20 **Dos.-** En calidad de cesionario, los señores MARTHA ISABEL MERCHAN
21 GOMEZ y CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ, por sus propios y
22 personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La
23 compañía REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ulpiano
25 Gaybor Mora, Notaria Quinta del Cantón Quito, celebrada el nueve (09)
26 de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), misma que fue
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
28 diecisiete (17) de agosto del año mil novecientos setenta y seis (1976).

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 **Dos.-** Los Estatutos han sido reformados en varias ocasiones así: A) Con
2 fecha seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), ante el
3 notario Quinto del Cantón Quito se elevó a Escritura Pública el aumento
4 de capital a Novecientos mil sucres (\$ 900.000), dicha escritura fue
5 inscrita en el Registro Mercantil el día seis (6) de junio del mismo año.- B)
6 Con fecha trece (13) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), la
7 empresa procedió a reformar sus estatutos y a aumentar su capital a la
8 suma de dos millones de sucres (\$ 2.000.000), dicha escritura fue inscrita
9 en el Registro Mercantil el día diecisiete (17) de agosto del mismo año.-
10 C) Con fecha diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro
11 (1984), la empresa procedió a reformar sus estatutos y a aumentar su
12 capital a la suma de tres millones de sucres (\$ 3.000.000), dicha escritura
13 fue inscrita en el registro mercantil el día veintiuno (21) de marzo de mil
14 novecientos ochenta y cinco (1985).- D) Con fecha primero (1) de
15 diciembre del año dos mil (2000), ante el notario Décimo Noveno del
16 Cantón Quito, la empresa procedió a reformar sus estatutos y a aumentar
17 su capital a Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América
18 (USD \$ 1.500), dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil
19 el día treinta y uno (31) de julio de dos mil uno (2001).- E) según escritura
20 Pública de fecha quince (15) de Febrero de dos mil cinco (2005), otorgada
21 ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se cedieron las
22 participaciones sociales de los señores José Tobar Fernández Salvador,
23 Carlos Tobar Fernández Salvador, Carlos Tobar Fernández Salvador,
24 Gabriela Tobar de Fábrega y de Andrés Rodrigo Tobar Fernández
25 Salvador a favor del señor Pedro Adolfo Merchán Posada, dicha escritura
26 fue inscrita en el registro mercantil el día siete (7) de junio de dos mil
27 cinco (2005). **Tres.-** Con fecha veinte y dos (22) de septiembre del año
28 dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 elevó a Escritura Pública el Cambio de Objeto Social y Reforma y
2 Codificación de los Estatutos de la compañía, dicha escritura fue inscrita
3 en el registro mercantil del mismo Cantón el siete (7) de noviembre del
4 año dos mil cinco (2005). **Cuatro.-** La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIÓN Y
6 DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA, en sesión realizada el día veintiséis
7 (26) de julio del año dos mil seis (2006), acta que se agrega como
8 documento habilitante, resolvió aprobar: A) la cesión del VEINTICINCO
9 POR CIENTO (25%) de las participaciones del socio PEDRO ADOLFO
10 MERCHAN POSADA, en favor de la señora MARTHA ISABEL MERCHAN
11 GOMEZ y la cesión del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las
12 participaciones del socio PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA, a favor
13 de el señor CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ. El señor PEDRO
14 ADOLFO MERCHAN POSADA luego de perfeccionada la presente cesión
15 de participaciones, se mantendrá como titular del CINCUENTA POR
16 CIENTO (50%) de las participaciones de la compañía. Las cesiones se la
17 realizan de acuerdo con el siguiente detalle-----

<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>No. Participa.</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
Pedro Merchán Posada.	Martha Isabel Merchán Gómez	375	USD \$375	25%
Pedro Merchán Posada	Carlos Eduardo Merchán Gómez	375	USD \$375	25%
TOTAL		750	USD \$750	50%

22 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los
23 antecedentes expuestos, el señor PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA
24 cede y transfiere por valor nominal: A) VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
25 de las participaciones, en favor de la señora MARTHA ISABEL
26 MERCHAN GOMEZ y VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las
27 participaciones, a favor del señor CARLOS EDUARDO MERCHAN
28 GOMEZ; porcentaje de participaciones del cual es propietario en la

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 compañía REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA, de
2 conformidad con el cuadro que consta del acta de Junta General adjunta y
3 del cuadro referido en la Cláusula Segunda anterior. De conformidad con
4 lo previsto por la Ley la presente cesión de participaciones ha sido
5 autorizada por la señora MARTHA GEORGINA GOMEZ ROZO, cónyuge
6 del señor PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA. Instrumentada que sea
7 la cesión, el capital social de la compañía REPRESENTACIÓN Y
8 DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente
9 manera:-----

10	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
11		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.	
12	Pedro Adolfo Merchán Posada.	750	750	750	50%
13	Martha Isabel Merchán Gómez.	375	375	375	25%
14	Carlos Eduardo Merchán Gómez	375	375	375	25%
15	TOTAL	1.500,00	1.500,00	1.500	100%

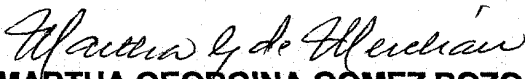
16 **CUARTA.- PRECIO.-** Cedente y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo
17 que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal
18 de las mismas. **QUINTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**
19 **EFFECTUADA.-** Los cesionarios o la persona que estos designen quedan
20 facultados para la inscripción del presente documento en el Registro
21 Mercantil de Quito. Los comparecientes prestarán todas la facultades del
22 caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la legalización
23 de la presente cesión de participaciones.- Usted, Señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-
26 Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el abogado Raúl
27 Riquelme Cárdenas afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
28 número siete mil setecientos treinta.- Para el otorgamiento de esta escritura

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

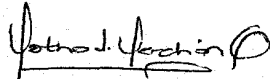
1 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
2 que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, estos se afirman y
3 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
5
6

7 **PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA**

8 C.I. 172068857-9
9

10 
11 **MARTHA GEORGINA GOMEZ ROZO**

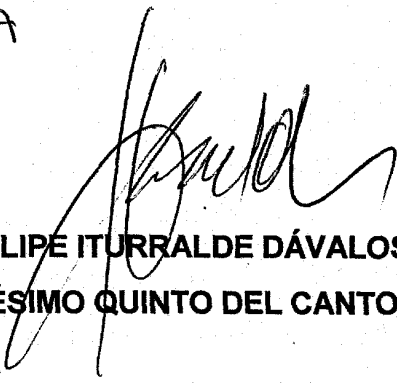
12 C.I. 172068876-9
13

14
15 
16 **MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ**

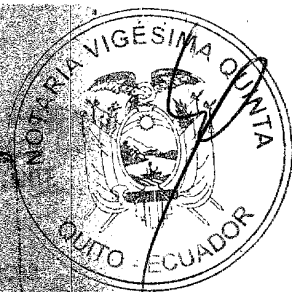
17 Pas. No. 39781.312.
18

19
20 
21 **CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ**

22 Pas No. 16.786.397
23

24
25 
26 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
27 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**
28

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172068857-9

PEDRO ADOLFO MERCHAN POSADA

BOGOTA - COLOMBIA

25 DE MARZO DE 1944

EXT. 34 24640 72826 M

QUITO PCHA 1003 EXT.



COLOMBIANA

CC. MARTHA GOMEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PEDRO MERCHAN
OMAIRA POSADA

QUITO-23-7-2003

QUITO-23-7-2015

FECHA DE CANCELACION

FORMANA PV Pch 0055636

EL343 A3242

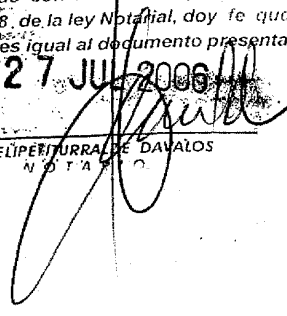
APODERADO GENERAL

AFP



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 JUL 2006

DR. FELIPE TURRA DE DAVALOS
NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **172068876-9**

MARTHA GEORGINA GOMEZ ROZO
 BOGOTA-COLOMBIA
 13 DICIEMBRE 1947
 EXT. 35 25823 81033 F
 QUITO PCHA-2003EXT.

Marta Georgina Gomez Rozo



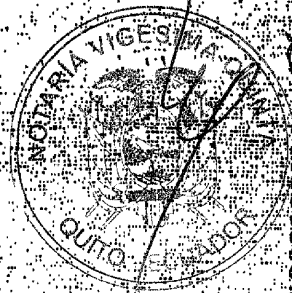
COLOMBIANA V4444 V4442
 NACIONALIDAD IND. DACT
 CC. PEDRO ADOLFO MERCHAN ROSADA
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY
 INSTRUCCION PROPIOCUP
 GERMAN GOMEZ
 MARIA ROZO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 PV Pch 0055656
 FORMA No.
 AFP

 LUGAR DE FIRMA
 LUGAR DE DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 27 de Julio de 2006

DR. FELIPE TORREALBA DE DAVALOS
 NOTARIO





SINOLICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

IMPORTE: COL \$150.000.000 PASAPORTE No. / PASSPORT No.
P. COL CC 3811312

CC 3811312

APPELLIDO / SURNAME

MERCHAN GOMEZ

Apellidos / Surnames

MARTHA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

26 SEP 1968 SANTA FE DE BOGOTA

BIEN / SEX FUSCA Y TIPO DE ENTIDAD CIVIL / CIVIL STATUS

F SANTA FE DE BOGOTA 5 NOV 1988

FECHA DE VIGENCIA / DATE OF EXPIRY

5 NOV 2008

MARTHA M. CALLEJOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES

32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: Northa J. Merchan G.

Dirección / Address: Calle 101 # 58-12

País / Country: Bogotá / Colombia Tel: 57-1-6521120

Indice derecho / Index Finger

Rh: O+

Northa J. Merchan G.
Firma del titular

Toda falsificación de este pasaporte implica su invalidez.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 27 JUL 2008

DR. FERRER FERRER DE DAVALOS
NOTARIO



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

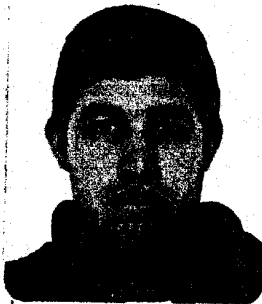
PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.

X.

APELLIDOS / SURNAME

CC 16786397



MERCHAN GOMEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

CARLOS EDUARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

5 MAR 1971 SANTA FE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M SANTAFE DE BOGOTA 9 NOV 1989

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

9 NOV 2009

JORGE ALFREDO DIAZ BRAVO
AREA DE PASAPORTES

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 de Mayo 2006

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

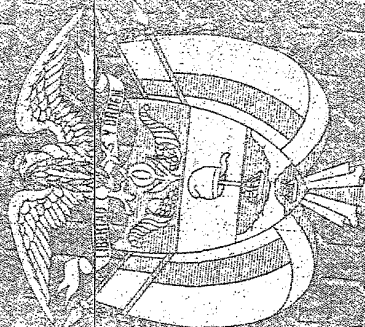
País / Country:

Tel:

Rh:

Índice derecho / Index Finger

Firma del titular



Toda alteración en este pasaporte invalida su validez.
Any alteration in this passport invalidates its validity.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil seis (2006), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Japón Número 642 y Pasaje de Mónaco, siendo las diez horas (10:00), se reúnen la totalidad de los socios y del capital social integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social US \$	No de Votos	Porcentajes
PEDRO MERCHAN POSADA	1.500,00	1.500	100%
TOTAL	1.500,00	1.500	100%

Preside la reunión la señora Martha Georgina Gómez Rozo, y actúa como Secretario, el señor Pedro Merchán Posada.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del ciento por ciento (100%) de los socios de la compañía, quienes resuelven unánimemente constituirse en Junta general Universal Extraordinaria de Socios, conforme a lo dispuesto en los arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de ésta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Cesión del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las participaciones del señor PEDRO MERCHAN POSADA a MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ y la cesión del VEINTICINCO POR CIENTO de las participaciones del señor PEDRO MERCHAN POSADA a CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ.

El socio único declara estar conforme con el Orden del Día propuesto y por ende el Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Cesión del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las participaciones del señor PEDRO MERCHAN POSADA a MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ y la cesión del VEINTICINCO POR CIENTO de las participaciones del señor PEDRO MERCHAN POSADA a CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ.



El socio único, luego de las respectivas deliberaciones, resuelve por unanimidad la cesión del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de sus participaciones a MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ y la cesión del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de sus participaciones a CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ.

Presentes los señores MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ y CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ aceptan las referidas cesiones de participaciones al valor nominal de las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.

A las 12:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del socio único citado anteriormente.

El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

Martha Georgina Gómez Rozo
PRESIDENTE

Pedro Merchán Posada
SECRETARIO

EL SOCIO CEDENTE

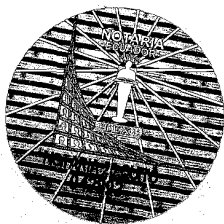
PEDRO MERCHAN POSADA

LOS CESIONARIOS

MARTHA ISABEL MERCHAN GOMEZ

CARLOS EDUARDO MERCHAN GOMEZ

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR
3 CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario
4 Quinto del Cantón Quito, el 9 de julio de 1976, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE
6 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
7 diecisiete de agosto del año dos mil seis.-
8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
12
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **618** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs 1714, tomo 107, correspondiente a la constitución de la compañía **"REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng